

Bogotá D.C.

Doctora:
ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe de Gestión Social
Secretaría Distrital de Movilidad.
Tel: 3649400
Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad

Asunto: Respuesta requerimientos rendición de cuentas, Localidad de Usme.

Referencia: 2020550108262.

Respetado Doctor:

De acuerdo con el oficio remitido por la Secretaría distrital de Movilidad con número **SDM_OGS_172954_2020** en el cual se recopilan las solicitudes de la audiencia pública de Rendición de Cuentas de la Localidad de Usme, el Fondo de Desarrollo Local de Usme emite respuesta conforme a sus competencias:

- Sr. Sergio Fajardo:
 - Referente a la solicitud de inseguridad que se presenta en el sector de las canteras aledañas a los barrios Las Quintas y Granada Sur, se dará alcance a dicha solicitud una vez el área de gestión Policial realice la visita al sector y determine las acciones pertinentes a tomar.
- Sra. Mercedes Abaunza:
 - Referente a la solicitud de construcción de Ciclorutas desde Usme Pueblo hasta la Escuela Artillería, el Fondo informa que para la presente vigencia no hay presupuesto, sin embargo, al ser una iniciativa de la comunidad para la siguiente vigencia se evaluará la posibilidad de realizar la construcción de cicloruta.
 - Referente a la solicitud de restablecimiento del espacio público en el corredor Calle 71 G sur entre carrera 14 V y Av. Boyacá, se dará alcance a dicha solicitud una vez el área de gestión Policial realice la visita al sector y determine las acciones pertinentes a tomar.
- Sr. José Raúl Rincón:
 - Para la presente vigencia no se podrá realizar la intervención de la vía que conecta los conjuntos residenciales de Colores II y el Mirador Parque con la principal, debido a la falta de recursos en las Alcaldías Locales, esto por la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, sin embargo, al ser una iniciativa de la comunidad se tendrá en cuenta para la formulación de la intervención en otra vigencia.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205520619291
Fecha: 27-11-2020
20205520619291

Página 2 de 2

es de aclarar que dicha formulación estará sujeta a estudios y viabilidad técnica, así como a los recursos disponibles para su adecuada ejecución.

- También se informa que para la priorización de los segmentos viales a los cuales se le realizarán las acciones de movilidad en barrios de la Localidad, se designó al área de infraestructura del FDLU, la cual se encuentra en proceso de conformación de una base de datos en los que se consignan los CIV's que han sido solicitados por la comunidad en los que se aplicará el fresado aportado por la UMV, estabilizado con emulsión. Esta base de datos contiene los datos de ubicación de los segmentos, número de radicado de la solicitud ante el fondo e información de la o las personas que realizan dicha solicitud.
- La atención de las solicitudes se priorizarán luego de realizar una visita en la cual se hace un diagnóstico visual del segmento, la cual será realizada por un profesional del área de infraestructura del FDLU con acompañamiento de los profesionales encargados dentro de los contratos que administra el parque automotor incluyendo su interventoría. Estas visitas se realizarán procurando que las acciones de movilidad favorezcan a gran parte de la población de la Localidad urbana y rural. Es de aclarar que en el momento el FDLU no cuenta con emulsión disponible para estabilizar el fresado, por lo cual solo se está adelantando la recuperación de segmentos viales con recebo en su gran mayoría en segmentos rurales.

Este despacho quedará atento a cualquier inquietud acerca de la presente, sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,


MABEL ANDREA LA TORRE
 Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / AREA	FIRMA
Proyecto	Ing. Ibón G. Sanofimo R.	Profesional de Apoyo - FDLU	
Revisó	Arq. Cesar Malagon	Profesional Especializado - FDLU	
Aprobó:	Ing. Diego A. Posada	Profesional Especializado de Despacho - FDLU	

Los datos indicados en el presente dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC.

Calle 137 B Sur No. 14 - 24
Plazoleta Centro de Usme
Código Postal 110541
Tel 7693 100 Ext 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co

CDI - GPD - F055
Versión 04
Vigencia
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC